

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 13-04-2.002**

SEÑORES ASISTENTES;

Alcalde : Don Agustín Sánchez Curto

Concejales Presentes:

Don José María García del Pozo

Don José Luis Alonso Aguado

Don Eduardo Palacios Romo

Don Felipe Picado Rollán

Don Marcelino García Marcos

Concejales ausentes: D. Francisco Javier Méndez
Villoria

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 12:00 horas del día 13 de Abril de 2.002.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación , Don AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1 ,- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATAERIALES O DE HECHO.-
Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 2 de Marzo de 2.002, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 del ROF.

2.- DACION DE CUENTA DE LA TOMA DE POSESION DEL CARGO DE SECRETARIO INTERVENTOR.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Toma de Posesión del Sr. Secretario Interventor DON EMILIO COLLADO MORENO, el día uno de abril de 2.002, para la Agrupación de Secretarías de Castellanos de Moriscos y Pedroso de Armuña en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas publicada en el BOE de 8 de Marzo.

Y la Corporación acuerda darse por enterada deseándole al nuevo titular los mayores éxitos en su función.

3.- CUADRO DE RETRIBUCIONES DE LA PLAZA DE SECRETARIO INTERVENTOR.-

Dada cuenta, se propone regularizar la situación para fijar las retribuciones distribuyendo entre los diversos conceptos retributivos la cantidad que se venía

retribuyendo al anterior Secretario Don Manuel Hernández García de la forma siguiente con carácter mensual

RETRIBUCIONES BASICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Sueldo	513,26	C. Destino	382.72
Antigüedad	92,94	C.Específico	341.26
		Agrupación	114.82
TOTAL BASICAS	606.20	Productividad	100.00
TOTAL RETRIBUCIONES			1.545.00
Otras retribuciones no sujetas a cotización		Desplazamientos:	55.00

4.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Vistas las solicitudes presentadas para optar a los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio de Castellanos de Moriscos, por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete que de derecho integran la corporación acordó proponer al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León los nombramientos de:

Doña **Montserrat Ferrero Hermosa** como **Juez de Paz Titular.**

Doña **Isidora García Calderón** como **Juez de Paz Sustituto.**

5º AVALES DE MAHIA INMOBILIARIA y CONVENIO URBANISTICO A4-UR.

a) Avales.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que Por MAHIA grupo Inmobiliario se habían presentado sendos avales de garantía de las obligaciones de Urbanización del Sector UR-4 en sustitución de los avales presentados en su día por Promociones Puente Romano y Juan Escudero respectivamente que se suman a la otra tercera parte avalada en el mes de Diciembre pasado.

Se acuerda devolver a los anteriores avalistas sus avales.

b) Convenio Urbanístico.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta del Convenio Firmado con la representación de MAHIA Grupo Inmobiliario como Junta de Compensación relativo a las obligaciones y compromisos de las partes por la conexión a las redes de agua y alcantarillado de la Urbanización del Sector UR-4. Y deliberado sobre el asunto la Corporación acuerda darse por enterada y ratificar el mencionado convenio.

6. - PROYECTO DE ACTUACION SECTOR U.4 UR.

Vista la petición de MAHIA Grupo Inmobiliario S.L. solicitando aprobación del Proyecto de Actuación Urbanística del Sector U4-UR, y vistos los informes técnicos pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 76.3 c) de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, se acuerda su aprobación inicial con exposición pública por espacio de UN MES considerándose definitivamente aprobado si no existen reclamaciones en dicho plazo.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 1 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO VIGENTE DE 2.002.-

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar este presupuesto de gastos suplementando crédito en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDAS	CREDITOS INICIALES	SUPLEMENTOS	CREDITOS DEFINITIVOS
1.221.00	901,52	3.000,00	3.901,52
1.226.03	2.000,04	13.000,00	15.000,00
1.230.00	1.803,04	3.000,00	4.803,04
1.221.00	901,52	3.000,00	3.901,52
4.221.00	6.000,00	5.000,00	11.000,00
4.221.01	6.100,00	5.000,00	11.100,00
6.763.00	600,00	1.000,00	1.600,00
TOTAL		33.000,00	

FINANCIACION

Remanente líquido de tesorería: **33.000,00** €

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos

INCORPORACION DE REMANENTES.- Se da cuenta de la aprobación por la Alcaldía de la Incorporación de Remanentes de Crédito por Financiación afectada por importe de 13.223.77 Euros resultantes de la Liquidación del Ejercicio 2.001 para pagar gastos de Redacción de Proyecto con aportación de particulares. Y la Corporación acuerda darse por enterada.

8.- DEMANDA DE AUTODESGUACES IGLESIAS ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la demanda interpuesta ante

la Sala de lo contencioso administrativo de Salamanca por Autodesguaces Iglesias contra Resolución de 4 de Enero de 2.002 por el que se ordena la paralización del uso de almacén de chatarra y depósito y almacenamiento de vehículos con apercibimiento de ejecución sustitutoria, y solicitando por dicha Sala el Expediente Administrativo el cual ha sido remitido por el Ayuntamiento y la Corporación acuerda darse por enterada.

9.- ESCRITO DEL ABOGADO EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE AUTODESGUACES IGLESIAS.- Dada cuenta del escrito del Abogado del Ayuntamiento Don Buenaventura Bueno Julian, en relación con el decreto de cierre de la actividad de Autodesguaces Iglesias, por unanimidad de los asistentes se acuerda la ratificación del decreto de cierre e iniciar los trámites para la ejecución sustitutoria una vez transcurrido el plazo dado en mencionado decreto.

10.- LEGALIZACION DEL QUIOSCO DEL PABELLON DE DEPORTES.- Antes de proceder a la contratación del servicio de Quiosco-Bar del Pabellón de Deportes, se acuerda iniciar expediente de Actividad Clasificada de conformidad con la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

11.- PLIEGO DE CLAUSULAS PARA EL ARRIENDO DEL QUIOSCO-BAR.- Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para próxima sesión de acuerdo con lo expuesto en el punto anterior a fin de dar tiempo suficiente a la tramitación de Licencia de Actividad ante la Comisión de Actividades Clasificadas.

12 .- ALQUILER DEL FRONTÓN MUNICIPAL.- Ordenanza reguladora.- Se acuerda aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización de Instalaciones Deportivas con las siguiente tarifas:

Por hora de uso del Frontón sin consumo eléctrico (día).....3 euros

Por hora de uso del Frontón con consumo eléctrico(noche):. 5 euros

Exenciones:

El Ayuntamiento reservará horario para actividades deportivas del colegio e impartición de clases de gimnasia y para los habitantes del municipio con exención del pago de la tasa.

13.- EXPEDIENTE PARA LA ADOPCION DE ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL.- Dada cuenta del proyecto presentado por el heraldista Don Salvador Llopis en conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de 29 de Enero de 2.002, para la aprobación del Escudo Municipal de Castellanos de Moriscos, se acuerda lo siguiente:

1º Aprobar inicialmente el proyecto de Escudo Municipal, cuya descripción es la siguiente:

División: Escudo partido y medio cortado, el primero o derecho, izquierdo según se mira, ocupa exactamente la mitad del campo del blasón; el cuartel segundo o izquierdo, derecho según se mira, está cortado por una raya horizontal en dos partes iguales, superior e inferior.

Cuartel derecho: De gules, ranversado de plata o creciente, cuyas puntas miran a la punta del escudo; surmontado castillo de oro de castilla, puertas y ventanas aclaradas de azur.

Cuartel Izquierdo: De azur, tres espigas de trigo candeal, en oro, puestas en faja; de sinople, un lago de ondas, plata y azur.

14.- SUBVENCION MEJORA CONSULTORIO MEDICO.- Seguidamente y ratificando y subsanando el acuerdo de 29 de Enero de 2.002 en relación con la Orden de 14/12/2001 por la que se convocan subvenciones para realización de inversiones en Consultorios Médicos Locales durante los ejercicios 2.002.2003, se acuerda:

1º Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención de 29.449.59 euros para el ejercicio 2.002 para una inversión de 42.070.85 euros para mejora del Consultorio Médico Local, siendo la aportación del Ayuntamiento de 12.621.25 euros

2º Que no existen otras ayudas solicitadas ni concedidas para los mismos fines.

3º que se adopta el compromiso de afectación con carácter permanente del inmuebles, dependencias en los bajos de la Casa Consistorial, destinado a Consultorio Médico Local, a la red sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León comprometiéndose la entidad local a sumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

4º que existe compromiso de efectuar la asignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión en los presupuestos de la Entidad Local.

5º Que el inmueble afectado es propiedad de la Corporación Local.

15.-PROGRAMA DE AYUDAS CULTURALES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL .-

Visto el plan de ayudas culturales de la Diputación Provincial para el año 2.002, se acuerda:

1º Comprometerse a la realización de las siguientes actividades dentro del Plan de Ayudas Culturales de la Diputación para el 2.002 o devolver la subvención concedida en el caso de que las actividades aprobadas no se realicen.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	COSTE	GRUPO
Teatro	9/08/02	Pabellón	1.202	La Chana
Teatro	10/08/02	Aire libre	601	Chirimamba
Folklore	10/08/02	Pabellón	1.202	Mayalde
Musica	11/08/02	Calle	750	Charanga
Cine	Julio-Agosto	Calle	150	Diputación

2º Que no ha recibido o solicitado subvención de otra administración o entidad de carácter público o privado para la misma actividad o proyecto.

3º Aportación por el Ayuntamiento del 50 % del presupuesto de las actividades.

AUTORIZA al Departamento de Cultura a solicitar los certificados acreditativos de no tener deudas vencidas por ningún concepto con la Diputación de Salamanca.

16.- Asuntos de la Alcaldía.

1.- Tallímetro.- Dio cuenta de la petición de la enfermera para que el Ayuntamiento le ponga un tallímetro en el Consultorio Médico. Se aprueba.

2.- Calefacción en la Escuela.- Dio cuenta de la reclamación de la dirección del CRA La Flecha sobre el deficiente funcionamiento de la calefacción y sugiere que se vaya pensando en otro sistema de calefacción distinto a los acumuladores.

3.- Licencia de Apertura.- Visto el Informe Técnico de Comprobación, se acuerda conceder licencia de apertura a Transportes y Distribuciones Aja Marchena e Hijos S.L. para la actividad de ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE CONGELADOS en C/ Soria nº 2 del Polígono Industrial cuya licencia fue obtenida por acuerdo de 29 de Enero de 2.002. Deberá presentar copia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la Agencia Tributaria.

4.- Fiestas Locales.- Informa sobre la situación y de las contrataciones realizadas.

5.- Grupo Mahia S.L. .- Informa sobre la propuesta de estudio de detalle para conseguir más altura a cambio de retranqueos en la vía pública a la espera de documentación gráfica.

6.- Escrito del Procurador del Común.- Dio cuenta de un nuevo escrito del Procurador del común interesándose por acumulación de basuras en un terreno particular al que se le había ya contestado en su día no habiendo cambiado la situación.

6.- Licencias de Segregación.- Se vieron peticiones de licencia de Segregación instadas por Promociones de Construcciones Urbanas e Industriales SA. y de Mariano Sanprimo Rivas . Se acuerda su concesión previo informe favorable del Técnico Municipal.

7.- Aprobación de facturas.- Vista la relación de facturas disponibles al pago la Corporación se da por enterada y se acuerda su aprobación.

8.- Revisión de Normas Urbanísticas.- Dió cuenta de la situación del expediente, a la espera de Aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo quitando la referencia a vivienda interior.

9.- Gestoría .- Vista la oferta de la Gestoría de la Mancomunidad se acuerda seguir con los Servicios de Gestoría MORO.

10.- Gesturcal .- Informó que GESTURCAL se había interesado por copia de la escritura de propiedad de la parcela 601 del polígono industrial en relación con el 25 % del precio de enajenación.

11.- Camino de la Estación.-

Informa que ya estaba marcado el vial quedando a cargo de los propietarios la puesta de los servicios y pavimentación.

17.- Mociones de los grupos políticos.

No hay.

18 Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión siendo las 14 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.

DON EMILIO COLLADO MORENO,
Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos,

como Secretario Interventor del

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en su sesión del día 13 de Abril de 2.002, aprobó lo siguiente:

Y para que conste, libro la presente visada y sellada en Castellanos de Moriscos a quince de Abril de dos mil dos.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: Agustín Sánchez Curto